



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION No. 0990/2009

Antiguo Cuscatlán, quince de diciembre de dos mil nueve. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador y en el Acuerdo Ejecutivo No. 1734/2009 BIS de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Legalizar **SEIS** días de licencia con goce de sueldo, por motivos personales, concedidos al Licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS**, Ministro Consejero en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el periodo comprendido del once al dieciséis de diciembre de dos mil nueve. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, deberá cancelar el sueldo correspondiente al período antes mencionado, según Contrato No.236/2009, por Servicios Personales. COMUNIQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION No. 0271/2010

Antiguo Cuscatlán, doce de abril de dos mil diez. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador y el Acuerdo Ejecutivo No. 1734/2009 BIS de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Autorizar **CUATRO** días de licencia con goce de sueldo, por duelo, al Licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS**, Ministro Consejero en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el periodo comprendido del seis al nueve de abril de dos mil diez. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, deberá cancelar el sueldo correspondiente al periodo antes mencionado, de conformidad al Contrato No.36/2010, Correlativo 37, Subnúmero 1, del presente ejercicio fiscal, Código 2010-0800-1-02-01-21-1. COMUNIQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA



/Ana Ruth

Comunicación



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION No. 977/2011

Antiguo Cuscatlán, veintidós de septiembre de dos mil once. De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y en el Acuerdo Ejecutivo No. 242/2011 de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Autorizar **SESENTA Y UN** días de licencia sin goce de sueldo, por requerimientos del servicio, al Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el período comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil once. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, no deberá cancelar el sueldo correspondiente en el período antes mencionado. El Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, esta nombrado de conformidad al Contrato No. 261/2011, Correlativo 18, Subnúmero 1, del presente ejercicio fiscal, Código 2011-0800-1-02-01-21-1. COMUNÍQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN No. 30/2012

Antiguo Cuscatlán, once de enero de dos mil doce. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador y en el Acuerdo Ejecutivo No. 242/2011 de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Autorizar **OCHO** días de licencia con goce de sueldo, por motivos de duelo, al Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el período comprendido del nueve al dieciséis de diciembre de dos mil once. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, canceló el sueldo correspondiente al período de licencia arriba mencionado, de conformidad al Contrato No.261/2011, Correlativo 18, Subnúmero 1, del ejercicio fiscal 2011, Código 2011-0800-1-02-01-21-1. COMUNÍQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA.

